

ELVAYKA KYOEI S.A.

Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2018

CONTENIDO:

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integrales
Notas a los Estados Financieros

ELVAYKA KYOEI S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y bancos	9	286,945	643,213
Cuentas por cobrar	10	2,879,460	3,754,132
Inventarios	11	3,174,985	3,347,758
Servicios pagados por anticipado		219,625	342,808
Activos por impuestos corrientes	18	1'722,129	1,810,338
Total activos corrientes		8,283,144	9,898,249
Activos no corrientes:			
Propiedades y equipos	12	19,142,570	20,829,555
Activo por impuesto diferido		37,277	
Total activos no corrientes		19,179,847	20,829,555
Total activos		27,462,991	30,727,804



Edgar Mendoza Vera
Gerente General



Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros

ELVAYKA KYOEI S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Pasivos			
Pasivos corrientes:			
Obligaciones financieras	13	1,643,405	1,548,258
Cuentas por pagar	14	6,499,874	7,600,931
Beneficios a empleados	15	253,851	296,926
Pasivos por impuestos corrientes	18	151,992	106,415
Total pasivos corrientes		8,549,122	9,552,530
Pasivos no corrientes:			
Obligaciones financieras	13	2,748,770	4,195,168
Obligaciones por beneficios definidos	16	505,616	655,978
Obligaciones a largo plazo	17	5,000,000	5,134,225
Total pasivos no corrientes		8,254,386	9,985,371
Total pasivos		16,803,508	19,537,901
Patrimonio:			
Capital social	19	2,100,800	2,100,800
Aportes para futuras capitalizaciones	20	4,100,000	4,100,000
Reserva legal	21	540,052	477,943
Resultados acumulados	22	3,918,631	4,511,160
Total patrimonio neto		10,659,483	11,189,903
Total pasivos y patrimonio neto		27,462,991	30,727,804


 Edgar Mendoza Vera
 Gerente General


 Angel Moncayo Saltos
 Contador General

Ver principales políticas contables
 y notas a los estados financieros

ELVAYKA KYOEI S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ventas	24	18,803,257	22,254,673
Costo de ventas	24	(16,274,775)	(21'154,763)
Ganancia bruta		2,528,482	1,099,910
Otros ingresos	25	419,965	2,709,464
Gastos:			
Gastos de administración y ventas	26	(1,365,975)	(1,633,420)
Gastos financieros	27	(898,693)	(1,086,779)
Otros gastos		(222,835)	(264,888)
		(2,487'503)	(2,985,087)
Utilidad antes de impuesto a la renta		460,944	824,287
Impuesto a la renta corriente	18	(220,474)	(203,209)
Efecto de impuestos diferidos		37,277	
Utilidad neta del ejercicio		277,747	621,078
Otro resultado integral:			
Partidas que no se reclasificarán posteriormente a resultados:			
Ganancia (pérdida) actuarial		277,379	(55,091)
Resultado integral total del año		555,126	565,987



Edgar Mendoza Vera
Gerente General



Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros

ELVAYKA KYOEI S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en U.S. dólares)

	Resultados acumulados									Total patrimonio neto
	Otros resultados integrales					Subtotal	Déficit acumulado	Utilidad neta del año	Subtotal	
	Capital social	Aportes para futuras capitalizaciones	Reserva legal	Nuevas mediciones de planes de pensiones de beneficios definidos	Superávit por revaluación					
Saldos al 31 de diciembre <i>de</i> 2016	2,100,800	4,100,000	441,807	(102,451)	4,560,542	4,458,091	(865,062)	361,366	3,954,395	10,597,002
Transferencia a pérdidas acumuladas							325,230	(325,230)		
Ajustes				26,914		26,914			26,914	26,914
Apropiación de reserva legal			36,136					(36,136)	(36,136)	
Resultado integral total del año				(55,091)		(55,091)		621,078	565,987	565,987
Saldos al 31 de diciembre <i>de</i> 2017	2,100,800	4,100,000	477,943	(130,628)	4,560,542	4,429,914	(539,832)	621,078	4,511,160	11,189,903
Transferencia a pérdidas acumuladas							558,969	(558,969)		
Apropiación de reserva legal			62,109					(62,109)	(62,109)	
Dividendos pagados						"	(1,085,546)		(1,085,546)	(1,085,546)
Resultado integral total del año				277,379		277,379		277,747	555,126	555,126
Saldos al31 <i>de</i> diciembre de 2018	2,100,800	4,100,000	540,052	146,751	4,560,542	4,707,293	(1,066,409)	277,747	3,918,631	10,659,483


 Edgar Mendoza Vera
 Gerente General


 Angel Montoya Saitos
 Contador General

Ver principales políticas contables
 y notas a los estados financieros

ELVAYKA KYOEI S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes y compañía relacionada	19,705,698	23,248,393
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(16,579,040)	(22,807,929)
Otros, neto	(478,728)	1,069,135
Efectivo neto provisto por actividades de operación	2,647,930	1,509,599
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades y equipos	(52,945)	(60,000)
Efectivo recibido por la venta de propiedades y equipos		2,500,000
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de inversión	(52,945)	2,440,000
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo pagado a instituciones financieras	(1'351,251)	(3,747,145)
Dividendos pagados	(1,600,000)	
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(2,951,251)	(3,747,145)
(Disminución) aumento neto de efectivo y bancos	(356,266)	202,454
Efectivo y bancos al inicio del año	643,213	440,759
Efectivo al final del año	286,947	643,213



Edgar Mendoza Vera
Gerente General



Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros

ELVAYKA KYOEI S.A.
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO INTEGRAL TOTAL CON EL EFECTIVO
NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
(Expresada en U.S. dólares)

Años terminados en,	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Resultado integral total	555,126	565,987
Otro resultado integral	(277,379)	55,091
Ajustes para conciliar el resultado integral total con el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Depreciación de propiedades y equipos	1,739,930	1,805,454
Provisión participación a trabajadores	81,343	145,462
Provisión para jubilación patronal y desahucio	149,109	145,774
Provisión de impuesto a la renta	220,474	203,209
Impuesto diferido	(37,277)	
Pérdida en venta de propiedades y equipos		1,615,248
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución en cuentas por cobrar	874,672	993,720
Disminución en inventarios	172,773	709,619
Disminución (aumento) en pagos por anticipado	123,183	(24,311)
(Aumento) disminución en activos por impuestos corrientes	(132,265)	371,783
Disminución en cuentas por pagar	(720,827)	(4,719,607)
Disminución en otras obligaciones corrientes	(78,841)	(187,719)
Disminución en obligaciones acumuladas	(22,091)	(170,111)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	2,647,930	1,509,599


 Edgar Mendoza Vera
Gerente General


 Angel Moncayo Saltos
Contador General

Ver principales políticas contables
y notas a los estados financieros

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

9. EFECTIVO Y BANCOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Caja		808	779
Bancos	(1)	286,137	642,434
		286,945	643,213

- (1) Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

10. CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Compañías relacionadas	(Nota 17)	1,614,468	2,522,998
Clientes	(1)	49,985	43,896
Anticipos a proveedores	(2)	1,014,510	823,863
Préstamo a empleados		82,053	84,498
Notas de créditos desmaterializadas SRI	(3)	-	33,016
Otras		118,444	245,861
		2,879,460	3,754,132

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan créditos otorgados principalmente por las ventas de productos, las cuales tienen fecha de vencimiento promedio en 60 días y no generan intereses.

Un detalle de la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar a clientes, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2018		Diciembre 31, 2017	
	Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro
Por vencer	-	-	10,131	-
De 1 a 90 días	-	-	-	-
De 91 a 180 días	16,220	-	5,637	-
Más de 361 días	33,765	-	28,128	-
	49,985	-	43,896	-

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (2) Al 31 de diciembre de 2018, incluye principalmente anticipos entregados a los proveedores B.O. Ship Consultores EIRL por US\$302,767 (US\$292,467 en el año 2017); B.O. Ship Ingenieros EIRL por US\$282,878; Inversiones Impex S.A.C. por US\$251,215 (US\$240,847 en el año 2017), Electronic Naval Panama S.A. por US\$107,500 y Ocean Pioneer Co. Ltda. por US\$102,740 en el año 2017, para el mantenimiento de las embarcaciones las cuales fueron compensadas en su mayoría durante el primer trimestre del 2019.
- (3) Al 31 de diciembre de 2017 representa notas de crédito desmaterializadas emitidas por el Servicio de Rentas Internas, las cuales dan derecho a la devolución del impuesto al valor agregado de los contribuyentes y pueden ser utilizados para pagar total o parcialmente las obligaciones tributarias, así como también, pueden negociarse a través de las Bolsas de Valores del país, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del SRI No. NAC-DGERCGC10-00003 que entró en vigencia el 22 de febrero del 2010.

11. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Repuestos, herramientas y accesorios	(1)	1,495,540	3,014,450
Importaciones en tránsito		575,413	105,140
Combustibles embarcaciones	(2)	293,575	228,168
Costos de pesca	(3)	810,457	-
		3,174,985	3,347,758

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan principalmente materiales y accesorios de operación para mantenimientos y reparaciones en los buques.
- (2) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a los costos por combustibles por consumir de los buques Chiara por US\$115,109, Giulietta por US\$58,409, Alessia por US\$54,847, Don Antonio por US\$35,273, Aleska por US\$27,453 y Jo Linda por US\$2,484.
- (3) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a los costos incurridos en la pesca de los buques Chiara por US\$288,993; Alessia por US\$285,244; Don Antonio por US\$173,595; Aleshka por US\$37,242 y Giulietta por US\$25,383; que se encuentran pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

12. PROPIEDADES Y EQUIPOS.

Un resumen de propiedades y equipos, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Propiedades y equipos, neto:</u>			
Buques	(1)	18,448,317	20,048,913
Maquinarias y equipos		387,774	413,731
Equipos de computación, comunicación y seguridad		284,353	329,794
Vehículos		15,606	28,249
Equipos de oficina y muebles y enseres		6,520	8,868
		19,142,570	20,829,555

- (1) Al 31 de diciembre de 2018, la flota pesquera de la Compañía la componen 6 buques de pesca de atún. Durante el año 2017, la Compañía vendió 2 buques de pesca de calamar y pelágicos (ver literal (a)).

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Buques	30,683,978	30,665,978
Maquinarias y equipos	629,735	595,410
Equipos de computación, comunicación y seguridad	497,345	496,725
Vehículos	63,424	86,314
Equipos de oficina y muebles y enseres	28,383	28,383
	31,902,865	31,872,810

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Buques	(12,235,661)	(10,617,065)
Maquinarias y equipos	(241,961)	(181,679)
Equipos de computación, comunicación y seguridad	(212,992)	(166,931)
Vehículos	(47,818)	(58,065)
Equipos de oficina, muebles y enseres	(21,863)	(19,515)
	(12,760,295)	(11,043,255)

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

13. OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Banco del Pacífico S.A.:</u>		
Préstamos con vencimientos hasta noviembre de 2024 a una tasa de interés anual del 8.16% con pagos trimestrales de capital e intereses.	2,671,969	3,113,890
Préstamo con vencimientos hasta mayo de 2022 a una tasa de interés anual del 8.20% con pagos trimestrales de capital e intereses.	637,710	803,114
<u>Banco Pichincha S.A.:</u>		
Préstamos con vencimiento hasta mayo de 2020 a una tasa de interés anual del 10.14%	1,082,496	1,826,422
	4,392,175	5,743,426
Menos: porción corriente de obligaciones financieras	1,643,405	1,548,258
	2,748,770	4,195,168

Los vencimientos de las obligaciones bancarias no corrientes, son como sigue:

Años	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
2019	-	1,445,646
2020	707,868	708,620
2021	652,904	652,904
2022	499,110	499,110
2023	444,444	444,444
2024	444,444	444,444
	2,748,770	4,195,168

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, estos préstamos están garantizados con hipotecas sobre bienes inmuebles de compañías relacionadas por US\$4,963,723.

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

14. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Compañías relacionadas	(Nota 17)	3,597,366	4,555,598
Proveedores	(1)	2,749,046	2,234,040
Dividendos por pagar	(Nota 17)	153,462	667,918
Otros		-	143,375
		6,499,874	7,600,931

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representa saldos por pagar a proveedores de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen vencimiento promedio en 60 días.

15. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Participación a trabajadores por pagar	(1)	81,343	145,462
Por beneficios de ley a empleados		172,508	151,464
		253,851	296,926

- (1) El movimiento de la participación a trabajadores por pagar, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	145,462	85,453
Provisión del período	81,343	145,462
Pagos	(145,462)	(85,453)
Saldo final	81,343	145,462

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

16. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Jubilación patronal	(1)	372,510	481,645
Desahucio	(2)	133,106	174,333
		505,616	655,978

Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

(1) Los movimientos de la provisión jubilación patronal, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	481,645	352,305
Costo laboral y financiero	126,272	109,377
(Ganancia) pérdida actuarial	(235,407)	46,877
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	-	(26,914)
Saldo final	372,510	481,645

Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

(2) Los movimientos de la provisión de desahucio, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	174,333	129,722
Costo laboral y financiero	22,837	36,397
(Ganancia) pérdida actuarial	(41,972)	8,214
Beneficios pagados	(5,256)	-
Reversiones de gastos	(16,836)	-
Saldo final	133,106	174,333

Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Tasa de descuento	4.25%	4.02%
Tasa de rendimiento financiero	N/ A	N/ A
Tasa de incremento de pensiones	1.50%	2.50%
Tabla de rotación (promedio)	11.80%	11.80%
Tabla de inmortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Año terminado en Diciembre 31, 2018	
	Jubilación patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	25,622	5,379
Impacto %en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	7%	4%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(23,660)	(4,985)
Impacto %en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-6%	-4%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	26,212	5,716
Impacto %en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	7%	4%

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Año terminado en Diciembre 31, 2018	
	Jubilación patronal	Desahucio
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(24,392)	(5,352)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-7%	-4%
	Año terminado en Diciembre 31, 2017	
	Jubilación patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	35,877	8,057
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	7%	5%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(32,977)	(7,430)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-7%	-4%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	32,248	8,401
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	8%	5%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(33,604)	(7,831)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-7%	-4%

17. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a compañías relacionadas, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Cuentas por cobrar:</u>	(Nota 10)		
Transmarina C.A.		618,514	2,309,007
Eurofish S.A.		983,644	213,991
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.		12,310	-
	(1)	1,614,468	2,522,998

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente a saldos por cobrar correspondiente a las ventas de pescado, los cuales no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento establecida.

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Cuentas por pagar:</u>	(Nota 14)		
Eurofish S.A.	(a)	3,542,640	4,385,833
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.		40,951	169,765
Rocío Díaz García		8,970	-
Transmarina C.A.		4,805	-
		3,597,366	4,555,598
<u>Accionistas:</u>	(Nota 14)		
Industrial Pesquera Iberoamericana S.A.			
IBEROPESCA		76,732	333,959
Gian Sandro Perotti Coello		76,731	333,959
		153,463	667,918

- a) Al 31 de diciembre de 2018, el saldo por pagar a Eurofish S.A. incluye US\$1,167,736 por préstamo a corto plazo, US\$1,926,313 por provisión de intereses y US\$448,591 por mantenimiento de embarcaciones. Estos valores no tienen plazo de vencimiento establecido.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Obligaciones a largo plazo:</u>		
Eurofish S.A.	5,000,000	5,000,000
Kyoei Suisan Co. Ltd.	-	134,225
	5,000,000	5,134,225

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo mantenido con Eurofish S.A., devenga intereses al 7.95% anual y tiene vencimiento en mayo de 2024.

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Ventas de pescado:</u>		
Eurofish S.A.	16,096,944	15,663,433
Transmarina C.A.	2,614,638	2,468,270
	18,711,582	18,131,703
<u>Otros ingresos:</u>		
Transmarina C.A.	-	6,000
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.	56,616	25,990
Eurofish S.A.	218,265	67,498
	274,881	99,488
<u>Gastos:</u>		
Pesquera Atunes del Pacífico S.A.	658,419	1,212,757
Eurofish S.A.	1,144,422	512,599
Dirección Empresarial S.A. DIRECSA	64,019	72,119
	1,866,860	1,797,475

18. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario impuesto al valor agregado (2)	993,102	1,157,994
Retenciones de IVA	51,308	25,297
Crédito tributario impuesto a la renta	677,719	274,614
Impuesto a la salida de divisas	-	352,433
	1,722,129	1,810,338

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Pasivos por impuestos corrientes:		
Impuesto a la renta por pagar (1)	9,000	9,000
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	50,455	48,109
Retenciones en la fuente del IVA	91,827	48,596
Impuesto al valor agregado	710	710
	151,992	106,415

Conciliación del impuesto a la renta.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad antes de impuesto a la renta	460,944	824,287
Menos:		
Otras rentas exentas	(82,702)	(81,866)
Amortización de pérdidas de años anteriores	(284,588)	(302,740)
Más:		
Gastos no deducibles	655,259	447,355
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	104,853	21,185
Participación de trabajadores atribuible	28,133	15,458
	881,899	923,679
Utilidad gravable	881,899	923,679
Tarifa de impuesto a la renta del período	25%	22%
	220,474	203,209
Impuesto a la renta causado	220,474	203,209
Anticipo del impuesto a la renta del año (impuesto mínimo)	-	-
Total del impuesto a la renta afectada a operaciones en los estados financieros.	220,474	203,209

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	9,000	9,000
Provisión	220,474	203,209
Compensación con retenciones en la fuente	(220,474)	(203,209)
Saldo final	9,000	9,000

- (2) Corresponden a valores pendiente de reclamo y a reclamos en trámite efectuados por la Compañía ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) por devolución del impuesto al valor agregado pagado en la adquisición de materiales y suministros utilizados en la comercialización de productos que la Compañía transfiere a exportadores directos. De acuerdo a la Ley Orgánica Régimen Tributario Interno, se establece que darán derecho a crédito tributario total las transferencias directas a exportadores gravadas con tarifa cero por ciento.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Tarifa del impuesto a la renta

Provisión para los años 2018 y 2017

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa del 25% y 22% respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270,00 para 2018).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2018 y 2017

El anticipo del impuesto a la renta para los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el cálculo del anticipo a partir del año 2018, se permite que las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no consideren los costos y gastos por: sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social. Adicionalmente, se excluirá los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio, los valores incurridos por generación de nuevo empleo y adquisición de activos productivos.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio, se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no está obligada al pago del anticipo de impuesto a la renta, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 570, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 388 del 14 de diciembre de 2018 y Decreto Ejecutivo No. 1342, publicado en el primer suplemento del Registro Oficial No. 971 del 13 de marzo de 2017, respectivamente.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración

- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. A la fecha de emisión del presente informe, la Compañía se encuentra preparando los mencionados documentos para su presentación ante el ente de control en los plazos establecidos.

Otros asuntos

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante de lo indicado se permite el reconocimiento de

impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2018.

- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

- a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados
- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

- b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas
- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
 - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.

- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
 - Sector agrícola
 - Oleo química
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agro asociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.

- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.

- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

19. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social está constituido por 2,100,800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación respectivamente con un valor nominal de un dólar cada una.

20. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.

Corresponde a los aportes en efectivo recibidos de los accionistas Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. Iberopesca por US\$2,050,000 y Gian Sandro Perotti Coello por US\$2,050,000, entregados para futuros aumentos de capital y que provienen desde el año 2013.

21. RESERVA LEGAL.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía efectuó la apropiación de la reserva legal por US\$62,109 y US\$36,136; respectivamente.

22. RESULTADOS ACUMULADOS.

Otros resultados integrales.

Superávit por revaluación.- Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde al ajuste a valor de mercado de las embarcaciones. De conformidad con lo establecido en la Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre de 2011, el saldo acreedor de la reserva por superávit por revaluación, sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Nuevas mediciones de los planes de pensiones de beneficios definidos.- Corresponde a las pérdidas o ganancias actuariales que surgen de las nuevas mediciones de las obligaciones por planes de beneficios definidos.

Déficit acumulado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan el neto de la utilidad del ejercicio y pérdidas acumuladas de años anteriores. La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

Dividendos pagados.

Al 31 de diciembre de 2018, se decidió repartir dividendos por US\$1,085,544 correspondiente a las utilidades de los años 2008, 2009, 2011, 2012 y 2013; de los cuales se encuentra pendiente de pago US\$153,462 (Nota 14).

23. VENTAS Y COSTOS DE VENTAS.

Un resumen de estas cuentas, fue como sigue:

	Año terminado en Diciembre 31, 2018		Año terminado en Diciembre 31, 2017	
	Ventas	Costo de ventas	Ventas	Costo de ventas
<u>Embarcaciones:</u>				
Giulietta	6,571,367	4,195,614	7,572,653	4,099,672
Aleshka	3,801,934	2,842,007	2,995,673	2,616,699
Alessia	2,809,508	2,360,690	3,416,710	2,514,474
 Siman y pasan:...	 13,182,809	 9,398,311	 13,985,036	 9,230,845

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Año terminado en Diciembre 31, 2018		Año terminado en Diciembre 31, 2017	
	Ventas	Costo de ventas	Ventas	Costo de ventas
Suman y vienen:...	13,182,809	9,398,311	13,985,036	9,230,845
Don Antonio	2,431,596	1,910,941	2,304,370	2,173,394
Chiara	3,164,934	3,555,165	3,825,717	3,504,875
Jolinda	23,918	920,520	2,139,549	1,803,273
Wakashio Maru	-	-	-	2,109,517
Hakurei Maru	-	-	-	2,242,732
Otros	-	489,838	-	90,128
(1)	18,803,257	16,274,775	22,254,673	21,154,763

- (1) En los años 2018 y 2017, las ventas corresponden a 11.046 kg y 13.466 kg de pelágicos, respectivamente y el costo de ventas incluyen costos relacionados con el mantenimiento de las embarcaciones en el período de veda por US\$6,108,793 y US\$5,090,214, respectivamente.

24. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Venta de materiales de bodega	279,937	103,521
Indemnizaciones de siniestros	82,702	81,866
Otros	47,058	24,077
Ventas de activos fijos	(1) 10,268	2,500,000
	419,965	2,709,464

- (1) Al 31 de diciembre de 2017, corresponden al ingreso generado por la venta de dos Buques Wakashio Maru y Hakuerei Maru, por US\$1,350,000 y US\$1,150,000, respectivamente. (ver nota 12 numeral 1).

Elvayka Kyoei S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

25. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Gastos de personal	545,419	599,862
Impuestos y contribuciones	265,721	343,153
Gastos legales y asesoría	372,402	346,574
Participación a trabajadores	81,343	145,462
Mantenimiento y reparaciones	14,225	23,833
Materiales y suministros	1,851	4,748
Viajes	4,035	21,430
Comunicaciones	919	1,774
Otros	80,060	146,584
	1,365,975	1,633,420

26. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Intereses bancarios	440,664	604,640
Intereses pagados a relacionadas	456,466	437,739
Comisiones bancarias	108	5,686
Otros	1,455	38,714
	898,693	1,086,779

27. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantenía juicios como demandado y/ o demandante.

28. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía, Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

29. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Junio 25 de 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

30. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 25 de junio de 2019



Angel Moncayo Salto
Contador